

## 10.- CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

**CURSO DE IMPLANTACIÓN: 2010-2011**

### 10.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

Teniendo en cuenta el marco normativo andaluz, el cronograma de implantación de las nuevas titulaciones en la UCO y de extinción de la antigua sería el siguiente:

Curso	Cursos implantados plan nuevo	Curso extinguidos plan antiguo	Cursos que se mantienen plan antiguo
2010-2011	1º	1º	2º, 3º, 4º y 5º
2011-2012	1º y 2º	1º y 2º	3º, 4º y 5º
2012-2013	1º, 2º y 3º	1º, 2º y 3º	4º y 5º
2013-2014	1º, 2º, 3º y 4º	1º, 2º, 3º y 4º	5º
2014-2015		1º, 2º, 3º, 4º y 5º	

### JUSTIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

La Comisión Académica del Consejo Andaluz, en desarrollo del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales, acordó, en su sesión de 22/01/08, aprobar las siguientes directrices en relación a la implantación de las Nuevas Enseñanzas Universitarias Oficiales:

- a) En el curso 2008/2009, no se implantarán nuevas titulaciones en el marco del Real Decreto 1393/2007.
- b) El inicio del proceso para la implantación de nuevas titulaciones deberá contar con el informe del CAU, antes del envío del Plan de Estudios para su verificación.
- c) En la implantación de titulaciones en el nuevo marco del Espacio Europeo de Educación Superior, se seguirán en todo caso las directrices del Dictamen Relativo a la Situación del Sistema Universitario Andaluz del Parlamento de Andalucía (Junio, 2001), así como los objetivos marcados en el Modelo de Financiación 2007/2011.
- d) Para la autorización por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía se tendrán en cuenta la verificación de los Planes de Estudios, el capital humano, las infraestructuras y los recursos materiales disponibles, durante el proceso de implantación previsto por la Universidad para atender la necesidades de la titulación, y cualquier otra circunstancia que redunde en mayores garantías de calidad de la titulación afectada.
- e) Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (Incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz.
- f) El tratamiento debe realizarse por ámbitos generales del conocimiento:
- g) Implantación de cada titulación simultáneamente en todas las Universidades donde se autoricen, sin perjuicio de autorizaciones posteriores en otras Universidades que puedan realizarse.
- h) Implantación sustitutoria de una nueva titulación por las titulaciones actuales vinculadas.
- i) Implantación progresiva anual de cada nuevo título.
- j) Salvo excepciones debidamente justificadas e informadas por el CAU, si la demanda de nuevo ingreso es inferior a 20 alumnos, solo se podrán autorizar titulaciones cuando estén agrupadas con otras titulaciones, con al menos, el 50% de enseñanzas comunes, excluidas las correspondientes a las prácticas, sujeto al cumplimiento del apartado e). En todo caso, se garantizará que los estudios con escasa demanda y de interés para Andalucía se impartirán en, al menos, una Universidad Pública Andaluza.
- k) En la memoria de cada proyecto de nueva titulación, deberá explicitarse la adaptación para dicha titulación de la metodología de innovación docente conforme a lo establecido en el marco andaluz, y su plan de implantación efectiva, así como, la estructura modular que, en su caso, pueda establecerse con reconocimiento en el ámbito andaluz y con el resto de titulaciones universitarias.
- l) Con objeto de facilitar el reconocimiento y fortalecer la movilidad, las metodologías de evaluación propuestas

deberán tener la coherencia tanto en el marco de las ramas del conocimiento como del centro al que se proponga adscribir.

m) La interpretación derivada de la aplicación del presente documento marco, le corresponde a la Comisión Académica del CAU.

### 10.1.1.- CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN NUEVAS ASIGNATURAS DEL GRADO

CURSO	Asignatura	Carácter	CRÉDITOS
2018/19	Prácticas en Empresa	OPTATIVA	6

Se ha informado oportunamente a través de los canales disponibles para salvaguardar los derechos de los estudiantes que cursan el plan de estudios.

### 10.2.- PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LOS ESTUDIOS EXISTENTES AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS, EN SU CASO.

Se establecen dos sistemas de adaptación: la adaptación global y la adaptación pormenorizada.

A) **Adaptación global.**- Los estudiantes de los planes de estudios anteriores podrán acogerse a este sistema de adaptación cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Haber superado todos los créditos troncales y obligatorios, y completar con optativos al menos 225 créditos.
- Acreditar el nivel de idioma que se establece con carácter general
- Realizar el trabajo fin de grado.
- Las adaptaciones globales sólo podrán solicitarse una vez que el Grado en Biología esté implantado en sus 4 cursos.

B) **Adaptación pormenorizada.**- Los estudiantes de planes de estudios extinguidos o en extinción podrán acogerse a este sistema de adaptación en cualquier momento. En este supuesto, la adaptación se hará sobre la base de la tabla que se inserta a continuación completada con las siguientes reglas:

- Cualquier asignatura a reconocer, del Grado en Biología, deberá estar implantada.
- En las asignaturas troncales (LRU) de 4º y 5º (marcadas con \* en la tabla), la Comisión de Docencia del Centro (oída la Subcomisión de Docencia de Biología) seleccionará, de entre las relacionadas (Grado ECTS), las que serán adaptadas en relación a las asignaturas y créditos ya cursados.
- La optatividad se adaptará en atención al número de créditos aprobados, con independencia de las asignaturas efectivamente cursadas
- Los créditos de libre configuración que consten en el expediente académico así como el exceso de optatividad podrán adaptarse con cargo a los 6 créditos a los que se refiere el art. 12.8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Cualquier otra adaptación, no contemplada en este documento, será decidida por la Comisión de Docencia del Centro (oída la Subcomisión de Docencia de Biología).

Cuadro de Adaptaciones Biología							
Licenciatura en Biología (LRU)				Grado en Biología (ECTS)			
Curso	Asignatura	Créditos	Carácter	Asignatura	Créditos	Carácter	Curso
1	Bioestadística	6	Tronc.	Estadística	6	Básica	1º
	Citología e Histología Vegetal y Animal	15	Tronc.	Biología Celular e Histología Vegetal y Animal	12	Oblig.	2º
	Física de los Procesos Biológicos	9	Tronc.	Física	6	Básica	1º
	Matemáticas	9	Tronc.	Matemáticas	6	Básica	1º
	Medio Físico	5,5	Oblig.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Química	9,5	Tronc.	Química	6	Básica	1º
	Zoología	9	Tronc.	Zoología	12	Oblig.	2º
2	Bioquímica	14,5	Tronc.	Bioquímica	12	Oblig.	2º
	Botánica	14,5	Tronc.	Botánica	12	Oblig.	2º
	Fisiología Animal	9	Tronc.	Fisiología Animal	12	Oblig.	3º
	Genética	14,5	Tronc.	Genética	12	Oblig.	2º
	Microbiología	9	Tronc.	Microbiología	12	Oblig.	3º
3	Adaptaciones Fisiológicas al Medio	5,5	Oblig.	Adaptaciones Funcionales al Medio	6	Opta.	4º
	Biología Celular del Desarrollo	5	Opta.	Biología Celular del Desarrollo	6	Opta.	4º
	Biología y Diversidad de Talofitos	5	Opta.	Micología, y en su defecto créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Ecología	9	Tronc.	Ecología I + Ecología II	12	Oblig.	3º
	Ecología de Sistemas	5	Opta.	Ecología Aplicada	6	Opta.	4º
	Etología	5,5	Oblig.	Etología	6	Opta.	4º
	Fisiología Vegetal	14,5	Tronc.	Fisiología Vegetal	12	Oblig.	3º
	Fotobiología Vegetal	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Microbios Eucariotas	5,5	Oblig.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Virología	5	Opta.	Virología	6	Opta.	4º
Zoogeografía	5	Opta.	Zoología Aplicada, y en su defecto créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º	
4	Biología Celular	5	Opta.	Biología Celular	6	Opta.	4º
	Biología de Insectos	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Biología de Invertebrados no Artrópodos	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Biología de la Conservación	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Biología de la Reproducción en Fanerógamas	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Biología Molecular Avanzada	5	Opta.	Biología Molecular y Biomedicina o créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Biotecnología Molecular de Plantas	5	Opta.	Biotecnología Básica, y en su defecto créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º

Cuadro de Adaptaciones Biología							
Licenciatura en Biología (LRU)				Grado en Biología (ECTS)			
Curso	Asignatura	Créditos	Carácter	Asignatura	Créditos	Carácter	Curso
	Edafología	5	Opta.	Edafología	6	Oblig.	3°
	Enzimología Aplicada	5	Opta.	Biotecnología Básica, y en su defecto créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Evolución de los Sistemas de defensa Frente a la Infección	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Fitopatología	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Genética Evolutiva	5	Opta.	Evolución	6	Opta.	4°
	Ingeniería Genética	5	Tronc.	Ingeniería Genética	6	Opta.	4°
	Limnología	5	Opta.	Ecología Aplicada, y en su defecto créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Micología	5	Opta.	Micología	6	Opta.	4°
	Microbiología Industrial	5	Opta.	Microbiología Industrial	6	Opta.	4°
5	Aerobiología	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Bases Celulares de la Respuesta al Medio	5	Opta.	Biología Celular, y en su defecto créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Biología Celular del Sistema Endocrino	5	Opta.	Biología Celular, y en su defecto créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Biología Celular y Molecular de Protozoos	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Biología Evolutiva de Vertebrados	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Biología y Diversidad de Artrópodos no Insectos	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Bioquímica Tisular Humana	5	Opta.	Biología Molecular y Biomedicina, y en su defecto créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Biotecnología Vegetal	5	Opta.	Biotecnología Agroalimentaria	6	Opta.	4°
	Cartografía y Evaluación de Suelos	5	Opta.	Edafología, y en su defecto créditos optativos por equivalencia	6	Oblig./Opta.	3°/4°
	Fisicoquímica	6	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Genética Molecular Avanzada	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Genética Molecular de Plantas	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Geobotánica	5	Opta.	Geobotánica	6	Opta.	4°
	Geología Aplicada	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Gestión y Manejo de Poblaciones Animales	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
	Historia de la Biología	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4°
Ictiología Aplicada	5	Opta.	Créditos optativos por	6	Opta.	4°	

Cuadro de Adaptaciones Biología							
Licenciatura en Biología (LRU)				Grado en Biología (ECTS)			
Curso	Asignatura	Créditos	Carácter	Asignatura	Créditos	Carácter	Curso
				equivalencia			
	Informática Aplicada a la Biología	5	Opta.	Herramientas Informáticas aplicadas a la Biología	6	Básica	1º
	Inmunopatología	5	Opta.	Inmunología	6	Oblig.	3º
	Microbiología Aplicada y Ecología Microbiana	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Modelos Lineales en Biología	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Ornitología	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Proyectos en Biología	5	Oblig.	Redacción y Ejecución de Proyectos en Biología	3	Oblig.	4º
	Sistemas de Gestión y Auditoria Medioambiental	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
	Sistemas de Regulación Genética en Animales	5	Opta.	Créditos optativos por equivalencia	6	Opta.	4º
4	Fundamentos de Edafología Aplicada (*)	5	Tronc.	Créditos por equivalencia de las siguientes asignaturas: Fundamentos del estudio y la experimentación en Biología Principios instrumentales y metodológicos en Biología de Sistemas, I y II Principios instrumentales y metodológicos en Biología Celular y Molecular, I y II	6 6+6 6+6	Básica	1
	Técnicas Aplicadas al Estudio en Biología Animal (*)	7	Tronc.				
	Técnicas Básicas en Biología Celular (*)	5	Tronc.				
5	Métodos en Bioquímica y Biología Molecular (*)	5	Tronc.				
	Métodos en Ecología (*)	5	Tronc.				
	Métodos y Técnicas en Biología Vegetal (*)	7	Tronc.				
	Técnicas Aplicadas al Estudio de Microbios y Virus (*)	6	Tronc.				

**Tronc. = Troncal; Oblig. = Obligatoria; Opta. = Optativa.**

### **10.3.- ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN POR LA IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO**

Por la implantación del presente título de Graduado/a en Biología se extinguen las enseñanzas actuales correspondiente al Plan de Estudios de Licenciado en Biología, aprobado por Resolución de 14 de julio de 1998, de la Universidad de Córdoba (B.O.E. núm. 202 de 24/8/1998), por la que se hace pública la adaptación del plan de estudio de Licenciado en Biología, a los Reales Decretos 614/1997, de 25 de abril, y 779/1998, de 30 de abril. Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Universidad de Córdoba (B.O.E. núm. 300 de 15/12/2000), por la que se modifica el plan de estudios. Resolución de 28 de noviembre de 2003, de la Universidad de Córdoba (B.O.E. 312 de 30 de diciembre de 2003), por la que se modifica el plan de estudios. Resolución de 27 de febrero de 2004, de la Universidad de Córdoba (B.O.E. 65 de 16 de marzo de 2004), por lo que se corrige el error en la de 28 de noviembre de 2003.